

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 080 -2019

Lima, 07 de Marzo del 2019

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

Visto: El Informe N° 027-2019/SERPAR LIMA/SG/GPPM/MML de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización e Informe N° 0159-2019/SERPAR LIMA/SG/GPPM/SGPRE/MML de la Sub. Gerencia de Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Secretaria General N° 341-2018, de fecha 28 de diciembre del 2018, se aprobaron los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Año Fiscal 2019, del Servicio de Parques de Lima;

Que, mediante Informe N° 027-2019/SERPAR LIMA/SG/GPPM/MML, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, propone la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático entre las actividades: 5.000003 Gestión Administrativa, 5.000950 Mantenimiento y Conservación de Parques Zonales y 5.000715 Difusión y Cultura, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40, del TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en concordancia con el numeral 19.3 del artículo 19 del TUO de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01: Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 y modificada mediante Resoluciones Directorales N° 003-2011-EF/76.01 y N° 002-2012-EF/50.01; establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad a propuesta de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces;

Que, se expide la presente Resolución a fin de formalizar las modificaciones presupuestales efectuadas en el nivel funcional programático, durante el mes de febrero del año 2019, sin que ello signifique la conformidad sobre su ejecución, la cual se encuentra sujeta a control posterior; siendo responsabilidad de los órganos ejecutores, de acuerdo a los alcances establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado con Ordenanza N° 1955 de fecha 11.05.2016.

Que, de conformidad con el literal e) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1955 de fecha 11.05.2016, y el numeral 40.2 del artículo 40, del TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Con el visado de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica;





SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Formalizar las notas de modificación presupuestaria a Nivel Funcional Programático Institucional del Servicio de Parques de Lima SERPAR – LIMA, correspondiente al mes de febrero del Año Fiscal 2019, de acuerdo al detalle que se consigna en el cuadro Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Precisar que la presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de febrero de 2019 por el Servicio de Parques de Lima SERPAR – LIMA



Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme lo establecido en el artículo 21 de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01: Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial y sus modificatorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CECILIA MONICA ESPINOCHÉ ELÍAS
SECRETARIA GENERAL
SERPAR SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 092-560
para conocimiento y fines cumpro con
Transcribir:.....
Atentamente,

LOURDES E. DÍAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO- 2019
(EN NUEVOS SOLES)

GRUPO : 14 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES
PLIEGO : 02 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA [500232]

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL: 080-2019

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
3999999 SIN PRODUCTO						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	0	1,134,941
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	297,508	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	5	32,800	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
3999999 SIN PRODUCTO						
5000715 DIFUSION CULTURAL	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	0	96,267
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	246,000
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	5	4,000	0
5000950 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	1,231,208	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	271,508
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	5	183,200	0
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					1,748,716	1,748,716
TOTAL RESOLUCION :					1,748,716	1,748,716


 CECILIA MONICA ESPICHE ELIAS
 SECRETARIA GENERAL
 SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima

 FIRMA DEL TITULAR


 ESTEBAN DANIEL QUISPE OBREGÓN
 GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
 MODERNIZACIÓN
SERPAR | SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima

 FIRMA DE PRESUPUESTO